



Outlook

CASE. 13080/ REPORTE/ RV: DESCORRE LIQUIDACIÓN/ RAD. 2022-00131/ DEMANDANTE. LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./ DLV-C

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Vie 31/01/2025 17:35

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (425 KB)

DESCORRE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf; SOLICITUD PARA FIJAR CAUCIÓN.pdf;

Buenas tardes estimados.

Por el presente informo que el día de hoy volví a radicar el descorre a la liquidación de crédito teniendo en cuenta que el día de ayer el juzgado ordenó correr traslado de la misma.

Solicito comedidamente al CAD cargar las piezas.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 16:18

Para: j03ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juanpablodominguezangulo@hotmail.com <juanpablodominguezangulo@hotmail.com>

Asunto: RV: DESCORRE LIQUIDACIÓN/ RAD. 2022-00131/ DEMANDANTE. LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO/ DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./ DLV-C

Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

j03ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO.

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

RADICADO: 760013103010 -**2022-00131**-00

ASUNTO: OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, comedidamente procedo a radicar nuevamente el **DESCORRE A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la contraparte conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 446 del CGP señalando las imprecisiones contenidas en la misma. Se aclara que el suscrito ya había presentado dicho memorial el día 24 de enero de 2025, no obstante, en atención a lo dispuesto en el auto No. 105 del 27 de enero de 2025 se presenta nuevamente el descorre a la liquidación del crédito.

Por otra parte, se radica solicitud con el fin de que el Despacho fije caución en atención a las medidas cautelares decretadas.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 16:42

Para: j03ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juanpablodominguezangulo@hotmail.com <juanpablodominguezangulo@hotmail.com>

Asunto: DESCORRE LIQUIDACIÓN/ RAD. 2022-00131/ DEMANDANTE. LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO/
DEMANDADO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./ DLV-C

Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

j03ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO.

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

RADICADO: 760013103010 -**2022-00131**-00

ASUNTO: OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, comedidamente procedo a **DESCORRER LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la contraparte conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 446 del CGP señalando las imprecisiones contenidas en la misma.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.